



INFORME DE SEGUIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LEY 1712 DE 2014)

OCTUBRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", de la página Web del Instituto Colombiano Agropecuario.

2. ALCANCE:

Revisar la matriz publicada de la información de transparencia activa en la página conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de agosto de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC y la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, reportada por el ICA con corte 01 de septiembre 2024 a 30 de agosto 2025.

3. MARCO NORMATIVO:

- **Ley 1712 de 2014:** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 1519 de agosto de 2020:** "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- **Directiva 009 del 03 de julio del 2025:** Por medio de las cual invita a los sujetos obligados a diligenciar el índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA en el enlace <Https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/> y dispone el plazo entre el 1° y el 29 de agosto del 2025 para este diligenciamiento.
- **Matriz de cumplimiento 2023 Procuraduría:** Distribución de pesos asignados a los elementos de información de la matriz en sus distintos niveles vigente para el 2025. Enlace: [Cuadro Categorías Información PESOS Matriz ITA 2023](#).
- **Evaluación Procuraduría:** Por medio del Sistema de Información del Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014. Enlace: <https://n9.cl/9rsbe>

4. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, se tomó como referencia la matriz de cumplimiento 2023 de la Procuraduría General de la Nación, vigente para el año 2025. La puntuación resultante del diligenciamiento de la matriz ITA por la Entidad se determina con base en la distribución porcentual de los pesos asignados a cada nivel de información y en correspondencia con el número de preguntas que componen dicho nivel.

Para la **verificación del cumplimiento en cada nivel**, las respuestas se calificaron de la siguiente manera: “1” equivale a “Sí”, “0” equivale a “No”, y “N/A” corresponde a “No Aplica”, siempre que cuente con la debida justificación. En este último caso, la respuesta N/A se pondera con un valor equivalente a 1.

Adicionalmente, se tomaron en cuenta los parámetros establecidos en el Anexo 1. “Directrices de Accesibilidad Web, Anexo 2. “Estándares de publicación y divulgación información” y Anexo 3. “Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad WEB” de la Resolución 1519 de 2020 de Min TIC; con el propósito de evaluar el cumplimiento del índice de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con las disposiciones dadas en la Ley 1712 de 2014.

Por lo anterior, a través del link de <https://n9.cl/9rsbe> de la Procuraduría General de la Nación, se descargó la Matriz ITA/ICA diligenciada 2025, con el fin de validar los enlaces e información reportada por la Entidad, verificando la información publicada en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública del ICA <https://www.ica.gov.co/transparencia>, y demás secciones de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario a partir del 01 de septiembre 2024 a 30 de agosto 2025.

5. RESULTADOS DEL INFORME

Una vez realizada la verificación de la matriz reportada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ante la Procuraduría General de la Nación, se evidenció que la calificación obtenida fue de 100. No obstante, al efectuar el análisis detallado desde la OCI a los 242 criterios de la matriz ITA distribuidos en tres (3) anexos técnicos de cada una de las preguntas que conforman la matriz, se identificaron diversas fortalezas y debilidades en su cumplimiento.

Ilustración 1. Resultado Matriz ITA del ICA 2025



Indicador	Resultado
100	100

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Sistema de Información para el registro, seguimiento y monitoreo cumplimiento ITA – Ley 1712 del 2014. <https://n9.cl/9rsbe>

A continuación, se presenta el desglose correspondiente de los anexos, en el cual se relacionan los subniveles y las preguntas verificadas, junto con sus respectivas observaciones para las debilidades encontradas.

5.1. Anexo Técnico 1. Accesibilidad WEB

Se realiza verificación de la página WEB, de acuerdo con los nueve (9) ítem de evaluación que se establecen en el Anexo técnico 1. Se da cumplimiento del **100%** por parte del Instituto Colombiano Agropecuario. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Accesibilidad WEB

ANEXO 1. ACCESIBILIDAD WEB		Ítem	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD DE WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	A	1			100%
		B	1			
		C	1			
		D	1			
		E	1			
		F	1			
		G	1			
		H	1			
		I	1			
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

5.2. Anexo Técnico 2. Estándares de publicación sede electrónica y WEB

Verificada la página WEB del Instituto Colombiano Agropecuario, de acuerdo con los requerimientos del Anexo 2, en el nivel **Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** con los 18 ítem evaluados. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS		Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
				SI	NO	N/A	
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO	2.1. Top Bar (GOV.CO)	A		1			6%
		Footer o pie de página. A		1			55%
		Footer o pie de página. B		1			
		Footer o pie de página. C		1			
		D Contacto a		1			
		D Contacto b		1			
		D Contacto c		1			
		D Contacto d		1			
		D Contacto e		1			
	2.2. Footer o pie de página	D Contacto f		1			22%
		D Contacto g		1			
		A		1			
		B		1			
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	C		1			17%
		D		1			
	2.4. Requisitos mínimos en	A		1			

	menú destacado	B	1			
		C	1			
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Información de la entidad** (Ver **Tabla 3**) se puede establecer que el Instituto cumple en un **94%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe completar y fortalecer la información publicada referente a:

Subnivel 3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

- De acuerdo con enlace publicado en la matriz ITA, se observó que falta en el **ítem B**, relacionar la ciudad de nacimiento de servidores públicos, empleados o contratistas. Por lo cual, se da una ponderación de cero (0) ya que existe una debilidad en el cumplimiento de la totalidad del requisito.
- De acuerdo con el enlace publicado en la matriz ITA correspondiente al directorio de los contratos de prestación de servicios (<https://www.ica.gov.co/transparencia/1-informacion-de-la-entidad/directorio-contratistas-2025-def-v-julio-18-2025-1.aspx>), se evidencia que no se incluyen las casillas relacionadas con el valor de los honorarios, fecha de inicio y terminación de los contratos. En consecuencia, se asigna una ponderación de cero (0). No obstante, se identificó en la página web otro enlace (<https://acortar.link/1BUTm9>) que contiene la información completa y requerida.

Por lo anterior, se recomienda la verificación y/o actualización de la información y/o enlace reportado en la matriz ITA versus la información publicada en la página web.

Por lo anterior, existe debilidades en el cumplimiento del **ARTÍCULO 2.1.1.2.1.5. Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas del Decreto 1081 de 2015**, Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios.

Tabla 3. Información de la Entidad

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión. b. Funciones y deberes.	1 1			5%
	3.2. Estructura orgánica - organigrama	a. Organigrama	1			3%
	3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1			3%
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas,	a. Información de contacto. b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	1 1			13%

	sucursales, o regionales, y dependencias	c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso de que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	1				
		d. Horarios y días de atención al público.	1				
		e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	1				
		a. Nombres y apellidos completos.	1				
	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	0				
		c. Formación académica.	1				
		d. Experiencia laboral y profesional.	1				
		e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	1				
		f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	1				
		g. Dirección de correo electrónico institucional.	1				
		h. Teléfono Institucional.	1				
		i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	1				
		j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		0			
	3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	1				3%
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1				3%
	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1				
		b. Normas.	1				
		c. Formularios.	1				
		d. Protocolos de Atención.	1				
	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	1				3%
	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.		1			3%
	3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	1				3%
	3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	1				3%
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	1				
		b. Dirección.	1				
		c. Teléfono.	1				
		d. E-mail.	1				
		e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	1				
		f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	1				
		g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	1				
	3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.	1				3%
	CUMPLIMIENTO						94%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Normativa** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB. (Ver Tabla 4)

Tabla 4. Normatividad

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
4. NORMATIVIDAD	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Leyes.	1			60%
		Decreto Único Reglamentario.	1			
		Normativa aplicable.	1			
		Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	1			
		Políticas, lineamientos y manuales.	1			
		a. Políticas y lineamientos sectoriales.	1			
		b. Manuales.	1			
		c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	1			
	4.2. Búsqueda de normas	Agenda Regulatoria.	1			20%
		a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	1			
4.3. Proyectos de normas para comentarios	b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.		1			20%
	a. Proyectos normativos.		1			20%
		b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	1			
	c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.		1			20%
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Contratación** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB. (Ver Tabla 5)

Tabla 5. Contratación

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de Adquisiciones	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	1			10%
		Información de gestión contractual en el SECOP.	1			
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:				60%
		a. Fecha de inicio y finalización.	1			
		b. Valor del contrato.	1			
		c. Porcentaje de ejecución.	1			
		d. Recursos totales desembolsados o pagados.	1			
		e. Recursos pendientes de ejecutar.	1			
		f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	1			
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	1			10%
	5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	1			10%
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Planeación** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB. (Ver Tabla 6)

Tabla 6. Planeación

	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	1			4%
	6.2. Ejecución presupuestal	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	1			4%
6. PLANEACIÓN	6.3. Plan de Acción	PLAN DE ACCIÓN:	1			27%
		a. Objetivos.	1			
		b. Estrategias.	1			
		c. Proyectos.	1			
		d. Metas.	1			
		e. responsables.	1			
		f. Planes generales de compras.	1			
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	1			
		h. Presupuesto desagregado con modificaciones.	1			
	6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	1			4%
	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	1			4%
	6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	1			4%
6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de Gestión.	1			25%	
	Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	1				
	Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	1				
	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	1				
	Planes de mejoramiento:	1				
	a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	1				
	b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	1				
	c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	1				
	a. Informe pormenorizado.	1			7%	
	6.8. Informes de la Oficina de Control Interno	b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	1			
	6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	1			4%
6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	1			17%	
	Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	1				
	a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.	1				
	b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	1				
	c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.	1				

	d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	1		
	CUMPLIMIENTO			100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Tramites** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB. (Ver Tabla 7)

Tabla 7. Tramites

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
7. TRAMITE	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
7.1. Trámites		Normatividad que sustenta el trámite.	1			100%
		Procesos.	1			
		Costos asociados.	1			
		Formatos y/o formularios asociados.	1			
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Contenido del Menú Participa** (Ver Tabla 8) se puede establecer que el Instituto cumple en un **98%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe fortalecer, completar, ajustar y/o construir la información publicada como la referente a:

Subnivel 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

- **Planeación y presupuesto participativo – Ítem d:** De acuerdo con el enlace <https://www.ica.gov.co/participa/planeacion-y-presupuesto>, no se observó la visualización de los avances de decisiones y su estado (Semáforo); ya que en los ítems relacionados ([Información sobre las decisiones](#) y [Visualice avances de decisiones](#)) se evidencia la información respecto a los planes y metas pero no la publicación de reportes de avance sobre las decisiones tomadas, indicando su estado mediante un sistema de semáforo (Amarillo – rojo – verde) para visualizar el estado de cada decisión con el objetivo de mostrar de manera clara y accesible a los ciudadanos el progreso de las decisiones y su estado actual (por ejemplo, en progreso, completado o pendiente).

Por lo anterior, se da una ponderación de cero (0) por no encontrar el semáforo en el enlace publicado en la Matriz ITA. Se recomienda la verificación y/o actualización de la información y/o enlace reportado en la matriz ITA versus la información publicada en la página web.

Tabla 8. Contenido del Menú Participa

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
8. PARTICIPA	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
8.1. Descripción General		a. Descripción General del Menú Participa.	1			23%
		b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	1			
		c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	1			

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	1				
	e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	1				
	f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	1				
	g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	1				
	h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	1				
	i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	1				
	j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	1				
	Diagnóstico e identificación de problemas:					
	a. Publicación temas de interés.	1				
	b. Caja de herramientas.	1				
	c. Herramienta de evaluación.	1				
	d. Divulgar resultados.	1				
	Planeación y presupuesto participativo:					
	a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	1				
	b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	1				
	c. Publicar la información sobre las decisiones.	1				
	d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).		0			
	Consulta Ciudadana:					
	a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	1				
	b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	1				
	c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	1				
	d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.	1				
	e. Facilitar herramienta de evaluación.	1				
	Colaboración e innovación:					
	a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	1				
	b. Convocatoria con el reto.	1				
	c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	1				
	d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	1				
	e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	1				
	f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	1				
	Rendición de cuentas:					
	a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	1				
	b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	1				
	c. Calendario eventos de diálogo.	1				
	d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	1				
	e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	1				
	f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	1				
	g. Memorias de cada evento.	1				
	h. Acciones de mejora incorporadas.	1				
	Control social:					
	a. Informar las modalidades de control social.	1				
	b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	1				
	c. Resumen del tema objeto de vigilancia	1				
	d. Informes del interventor o el supervisor	1				
	e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	1				
	f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	1				
	g. Acciones de mejora.	1				
CUMPLIMIENTO						98%

Fuente: Elaboración OCI.

75%

En el nivel **Datos Abiertos (Ver Tabla 9)** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe fortalecer y/o completar información publicada como la referente a:

9

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Tabla 9. Datos Abiertos

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS				PESO
Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
	Registros de activos de información:			
	a. Nombre o título de la categoría de la información.	1		
	b. Descripción del contenido la categoría de información.	1		
	c. Idioma.	1		
	d. Medio de conservación y/o soporte.	1		
	e. Formato.	1		
	f. Información publicada o disponible.	1		
	g. Enlace a www.datos.gov.co .	1		
	Índice de información clasificada y reservada:			
	a. Nombre o título de la categoría de información.	1		
	b. Nombre o título de la información.	1		
	c. Idioma.	1		
	d. Medio de conservación y/o soporte.	1		
	e. Fecha de generación de la información.	1		
	f. Nombre del responsable de la producción de la información.	1		
	g. Nombre del responsable de la información.	1		
	h. Objetivo legítimo de la excepción.	1		
	i. Fundamento constitucional o legal.	1		
	j. Fundamento jurídico de la excepción.	1		
	k. Excepción total o parcial.	1		
	l. Plazo de la clasificación o reserva.	1		
	m. Enlace a www.datos.gov.co .	1		
	Esquema de publicación de la información:			
	a. Nombre o título de la información.	1		
	b. Idioma.	1		
	c. Medio de conservación y/o soporte	1		
	d. Formato	1		
	e. Fecha de generación de la información	1		
	f. Frecuencia de actualización.	1		
	g. Lugar de consulta.	1		
	h. Nombre del responsable de la producción de la información.	1		
	i. Nombre del responsable de la información.	1		
	Programa de gestión documental:			
	a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc.	1		
	b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	1		
	Tablas de retención documental:			
	a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	1		
	b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	1		
9. DATOS ABIERTOS	9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).		
		1		3%
		CUMPLIMIENTO		
		100%		

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Información Específica para Grupos de Interés (Ver Tabla 10)** se puede establecer que el Instituto cumple en un 100% los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 10. Información Específica para Grupos de Interés

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
10.1. Información para Grupos Específicos.	a. Información para niños, niñas y adolescentes.	1				100%
	b. Información para Mujeres.	1				
	c. Otros de grupos de interés.	1				
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Obligación de reportes de información específica por parte de la entidad (Ver Tabla 11)** se puede establecer que el Instituto cumple en un 100% los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 11. Obligación de reportes de información específica por parte de la entidad

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
11.1. Normatividad Especial	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	1				100%
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Información Tributaria (Ver Tabla 12)** se puede establecer que el Instituto cumple en un 100% los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, de acuerdo con [Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales \(Decreto No. 4765 2008 - Restructuración ICA\)](#), siendo esta una [Entidad del Orden Nacional](#), por lo cual los ítems no aplica para la generación del reporte.

Tabla 12. Información Tributaria

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: fluogramas, procedimientos y manuales aplicables:	1				27%
		a. Fluogramas.				
		b. Procedimientos.				
12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	c. Manuales aplicables.	1				73%
		Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:				
		a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.				
		b. Sujeto activo.				
		c. Sujeto pasivo.				
		d. Hecho generador.				

	e. Hecho imponible.			1
	f. Causación.			1
	g. Base gravable.			1
	h. Tarifa.			1
CUMPLIMIENTO				100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía** (Ver Tabla 13) se puede establecer que el Instituto cumple en un **96%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB. A continuación, se relaciona algunas debilidades encontradas:

Subnivel 13.3. PQRSD

- **Condiciones técnicas - ítem C:** De acuerdo con el enlace <https://sinad.ica.gov.co:8060/home>, no se evidencia el CATCHAP u otros mecanismos para evitar SPAM en la radiación de las PQRDS.

Tabla 13. Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS					
Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
		SI	NO	N/A	
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	1			5%
	13.2. Canales de atención y pida una cita	1			9%
	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	1			
	b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	1			
	Condiciones técnicas:	1			
	a. Acuse de recibo.	1			
	b. Validación de campos.	1			
	c. Mecanismos para evitar SPAM.	0			
	d. Mecanismo de seguimiento en línea.	1			
	e. Mensaje de falla en el sistema.	1			
	f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	1			
	g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	1			
	h. Seguridad Digital.	1			
	Condiciones del formulario:	1			
	a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	1			
	b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	1			
	c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	1			
	d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	1			
	e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	1			
	f. Correo electrónico.	1			

	g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso de que sea diferente al de Colombia). h. Número de contacto. i. Objeto de la PQRSD. j. Adjuntar documentos o anexos. k. Aviso de aceptación de condiciones. l. Botón "Enviar".	1		
		1		
		1		
		1		
		1		
	CUMPLIMIENTO			96%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Sección Noticias** (Ver tabla 14) se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 14. Sección Noticias

ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS						
14. SECCIÓN NOTICIAS	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
	14.1. Sección de Noticias	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1			100%
		CUMPLIMIENTO				

Fuente: Elaboración OCI.

5.3. Anexo Técnico 3. Condiciones técnicas mínimas de seguridad digital y digital Web.

En el nivel **Condiciones técnicas mínimas de seguridad digital y digital Web** (Ver tabla 15) se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** de los requisitos del Anexo Técnico 3. Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad WEB,

Tabla 15. Condiciones Técnicas de Seguridad

ANEXO TÉCNICO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB						
15. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	Subnivel	ITEM	CUMPLIMIENTO			PESO
			SI	NO	N/A	
15.1. Condiciones de seguridad digital		a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	1			100%
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	1			
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? * (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	1			
CUMPLIMIENTO						100%

Fuente: Elaboración OCI.

7. CONCLUSIONES

Como resultado de la medición del ITA según la distribución de pesos asignados a los elementos de información de la matriz en sus distintos niveles, nos permitimos adjuntar la tabla resumen en la que se establece un porcentaje de cumplimiento total del **98%**, según el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno y que se presentó de manera detallada ítem por ítem según las tablas No.1 a la No. 15 junto con las respectivas observaciones frente a la falta de reporte de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y que se resume a continuación:

**Tabla 16. Índice de Transparencia y Acceso a la Información
Matriz de Cumplimiento ITA/ICA – Evaluación OCI – 20 octubre de 2025**

			Categoría de información						
ANEXO TÉCNICO 3.	PESO (/100)	Nro. PREGS	Menú NIVEL I	PESO (/100)	Nro. PREGS	Menú Nivel II - SUBNIVEL	PESO (/100)	Nro. PREGS ICA	
ANEXO 1 ACCESIBILIDAD WEB	4	9	1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB	100	9	4	100	9	
ANEXO 2 ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS	94	230	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTALÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	8	18		8	18	
			3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	15	37		13	35	
			4. NORMATIVA	6	13		6	13	
			5. CONTRATACIÓN	4	10		4	10	
			6. PLANEACIÓN	12	31		12	31	
			7. TRÁMITES	3	4		3	4	
			8. PARTICIPA	18	44		17	43	
			9. DATOS ABIERTOS	14	34		14	34	
			10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	2	3		2	3	
			11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1		1	1	
			12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	5	11		5	11	
			13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	10	23		9	22	
			14. SECCIÓN DE NOTICIAS	2	1		2	1	
ANEXO 3 CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD	2	3	15. ANEXO3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	3	2	100	3	
	100	242	Cumplimiento ICA			238	98		

Fuente: Elaboración OCI.

8. RESULTADOS OCI

- Se evidenció debilidades en el diligenciamiento de la matriz de acuerdo con los lineamientos exigidos.
- De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno el porcentaje de cumplimiento 98% evidenciando algunas falencias en el reporte enviado a la Procuraduría donde se obtuvo una calificación de cumplimiento del 100%

9. FORTALEZAS:

Se resalta la disposición, responsabilidad y compromiso de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Tecnologías de Información, en la ejecución de las diferentes actividades, que permitieron reportar oportunamente y de manera detallada, la ITA 2025 del ICA, categorizando los pesos ítem por ítem según las tablas 1 a la 1, junto el reporte de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, alcanzado un porcentaje de cumplimiento del 90%, de acuerdo con el análisis y evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno.

10. DEBILIDADES:

- Falta mantener la integridad de datos, al evidenciarse que la información dinámica no se está actualizando oportunamente, teniendo en cuenta que la información publicada debe estar acorde a los requisitos de la Ley 1712 de Transparencia y lineamientos vigentes.

11. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda fortalecer los enlaces soporte del cumplimiento del lineamiento, ya que se observó en algunos casos que el enlace era erróneo pero la información si se encontraba publicada.
- Se recomienda generar acciones respectivas para cumplir los lineamientos establecidos.
- Se recomienda a la Oficina Tecnologías de la Información fortalecer la matriz de activos de información asegurando los lineamientos exigidos normativamente.
- Fortalecer los controles de publicación y actualización de información, para garantizar la transparencia y acceso a la información.
- Continuar ejecutando acciones dirigidas al reconocimiento y apropiación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ejecutar acciones desde la primera línea y segunda línea de defensa para monitorear y evaluar el cumplimiento de las responsabilidades de cada proceso, frente al cumplimiento

de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

- Enfocar esfuerzos para avanzar en la implementación de actividades de transparencia focalizada.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaborado por: Karen Andrea Fúquene – Luz Mila Osorio v/Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Piedad Riaño /Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 31 de octubre 2025